



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 091- 2020 – MDY-GDSE.

Puerto Callao, 31 julio 2020

VISTOS:

El tramite externo N° 04844-2020 de fecha 10 de julio del 2020, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo de la **Asociación de Moradores Señor de Luren**, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) **Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)**", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 037-2019- MDDY-GDSE, del mes de febrero del 2019, el cual resuelve en su Artículo Primero.- **RECONOCER Y ACREDITAR**, como Junta Directiva de la Asociación de Moradores Señor de Luren, jurisdicción del Distrito de Yarinacocha, a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTE	: EDWER RICHARD HERRERA BARDALES	DNI: 21859050.
VICEPRESIDENTE	: JOSE RIOS RODRIGUEZ	DNI: 08041084.
SECRETARIA	: VILMA YULIANA CALDAS HUAMAN	DNI: 22505375.
TESORERA	: YURI MILAGROS RAMOS LOZA	DNI: 42248214.
FISCAL	: ACSEL DEL AGUILA PONCE	DNI: 23020818.
VOCAL	: CESAR PACIFICO HERNANDEZ BARDALES	DNI: 42802406.

Que, mediante solicitud de fecha 22 de julio del 2020 los miembros integrantes de la Junta Directiva reconocidos con Resolución de Gerencia N° 037-2019- MDDY-GDSE, presentan su renuncia voluntaria a los cargos que ostentaban.

Que, con Trámite Externo, ante la renuncia de toda la junta directiva, el administrado **Sr. RICHAR PALMA UMERES** con **DNI: 00126463**, con domicilio actual en Jr. Tupac Amaru Mz E, Lt. 1, solicita a esta entidad Edil reconozca al nuevo Consejo Directivo que recae en las siguientes personas:

PRESIDENTE	: MIGUEL ENRIQUE RAMOS HERNANDEZ	DNI: 21839976
VICE PRESIDENTE	: ROGER CATALAN CAMARA	DNI: 31039423
SECRETARIA	: WENDY NATALY REATEGUI DÍAZ	DNI: 75843429
TESORERO	: RICHAR PALAMA UMERES	DNI: 00126463
FISCAL	: MARCO WENINGER PANDURO RÍOS	DNI: 80605402
VOCAL	: MARGOTH EDITH ALBORNOZ JIMENEZ	DNI: 22993172

Asimismo se adjuntado para los efectos **1)** Solicitud de fecha 10 de julio del 2020; **2)** Copia del Acta de Asamblea; **3)** Plano de ubicación; **4)** Copia del Estatuto; **5)** Copia de DNI de los miembros del Consejo directivo; **6)** Copia de Inscripción de la Asociación Señor de Luren, Inscrito en la Zona Registral N° VI Sede – Pucallpa, Oficina Registral Pucallpa, N° de Partida 05000683;

Que, mediante informe N° 062-2020-MDY-GDSE-MVR de fecha 20 de julio del 2020 la Coordinadora de Asentamientos Humanos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa al respecto que se ha constituido a la verificación de la solicitud de renovación del **Consejo Directivo de la Asociación Señor de Luren**; el cual cuenta con los requisitos exigidos;

Que, el derecho a la libertad de asociación se encuentra consagrada en el inciso 12) y 13) del Artículo 2º de la Constitución Política del Estado, disponiendo que: "**Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir diferentes formas de Organización Jurídica sin fines de lucro y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida económica, política, social y cultural de la nación**", en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

PUERTO CALLAO - UCAYALI - PERU

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

"Año de la Universalización de la Salud"

consecuencia este grupo organizado de personas gozan del derecho a la libertad de asociarse y debe reconocérseles como tal;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: **"Los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal"**;

Que, asimismo el numeral 83° del TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDY de fecha 08 de Agosto del 2018, establece como denominación del procedimiento **"Reconocimiento de Juntas Directivas"**, teniendo como base legal la Ley N° 27444 **"Ley del Procedimiento Administrativo General"**, y con los requisitos establecidos en dichas normas, se observa de los mismos que los administrados han cumplido con presentar lo requerido;

Que, el Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, desde el artículo 73° al 87°, contempla taxativamente las competencias y funciones de los gobiernos locales; a través de sus distintas materias y asuntos, de los cuales se desprende materias como el Desarrollo Social y Económico, la promoción de la cultura, el deporte y la educación, entre otros aspectos que se relacionan con el qué hacer de cada una de las unidades orgánicas de la entidad, por tanto de acuerdo al segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que **las Gerencias resuelven los asuntos de su competencia (por materia y jerarquía) mediante resoluciones y directivas**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 037-20419-MDY-GDSE de fecha 06 de marzo del 2019, en todos sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR y ACREDITAR a la Asociación de Moradores Señor de Luren y a su Consejo Directivo, a favor de las siguientes personas:

PRESIDENTE	: MIGUEL ENRIQUE RAMOS HERNANDEZ	DNI: 21839976
VICE PRESIDENTE	: ROGER CATALAN CAMARA	DNI: 31039423
SECRETARIA	: WENDY NATALY REATEGUI DÍAZ	DNI: 75843429
TESORERO	: RICAR PALAMA UMERES	DNI: 00126463
FISCAL	: MARCO WENINGER PANDURO RÍOS	DNI: 80605402
VOCAL	: MARGOTH EDITH ALBORNOZ JIMENEZ	DNI: 22993172

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el presente Reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de seis (06) meses y 15 días, computándose desde el **31 de julio del 2020 al 15 de febrero del 2021**;

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el Reconocimiento del Consejo Directivo a que se refiere el artículo primero, **no implica el reconocimiento de AA.HH, ni el derecho de propiedad o de posesión sobre el predio en el que se encuentra constituida la Junta Directiva. Solo se reconoce a agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva, de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro**;

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico proceda a expedir la respectiva credencial al nuevo **Consejo Directivo de la Asociación de Moradores Señor de Luren**;

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Corporación Edil;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Gerencia de Desarrollo Social y Económico